

**897** *ORDEN de 12 de diciembre de 1990 por la que se modifica la titularidad de los beneficios concedidos a «M & D, Sociedad Anónima», por la realización del proyecto NV-117.*

La Orden de este Ministerio, de 29 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre), aceptó, entre otras, la solicitud presentada por «M & D, Sociedad Anónima» (a constituir), concediéndole beneficios por la realización del proyecto NV-117, que tiene por objeto la creación de una Empresa dedicada a la juguetería electrónica en la Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión.

La Empresa no pudo constituirse bajo la denominación social inicialmente prevista por coincidencia con la de otra Sociedad ya registrada, por lo que la Comisión Gestora propone que se modifique la titularidad de los beneficios, transmitiéndolos a «M & D Corporation, Sociedad Anónima».

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se transmiten a «M & D Corporation, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «M & D, Sociedad Anónima (a constituir), subrogándose aquella en los derechos y obligaciones que la concesión lleva consigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de diciembre de 1990.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**898** *ORDEN de 19 de diciembre de 1990, sobre renuncia a la concesión de explotación de hidrocarburos denominada «Castillo A».*

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima» (REPSOL), «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima (CIEPSA)» y «Elf Aquitaine de Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima» (ELF), titulares de la concesión de explotación de hidrocarburos denominada «Castillo A», otorgada por Decreto 354/1976, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado», de 2 de marzo), presentaron escrito en el que manifiestan su renuncia a la misma.

Tramitado el expediente de renuncia de la mencionada concesión por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara extinguida por renuncia de sus titulares la concesión de explotación de hidrocarburos denominada «Castillo A», y cuya superficie viene delimitada en el Decreto 354/1976, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado», de 2 de marzo), de otorgamiento de la concesión.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, el área extinguida revierte al Estado y si en el plazo de seis meses éste no sacara su adjudicación a concurso o al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 del mencionado Reglamento, no ejerciese su facultad de continuar la explotación por sí, se considerarán francas y registrables.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento de la concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**899** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 1 de febrero de 1988, que homologa un transformador con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Sony», tipo 1-439-416-11, fabricado por «Sony (U.K.) Limited», en su instalación industrial ubicada en Bridgend (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, 42-44, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un transformador con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Sony», tipo 1-439-416-11, sea aplicable al tipo 1-439-493-11;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo tipo no supone una variación sustancial con respecto al tipo homologado.

Visto el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa el transformador con secundario de MAT dividido por diodos, marca «Sony», tipo 1-439-416-11, con la contraseña de homologación GSD-0013, para incluir en dicha homologación el tipo 1-439-493-11, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Sony», tipo 1-439-416-11.

Características:

Primera: 27.

Segunda: 135.

Tercera: 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**900** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan seis teclados marca «NCR», modelo 4970 y otros, y marca «ADDS», modelo 3220 y otros, fabricados por «Minebea Thai Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Amphoe Bang Pa-In (Thailandia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albacete, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan seis teclados marca «NCR», modelos 4970, 4950, 4971 y 4920, y marca «ADDS», modelos 3220 y 2020, sea aplicable al modelo 2900 de la marca «NCR» y modelo 4000 de la marca «ADDS»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987 por la que se homologan los teclados marca «NCR», modelos 4970, 4950, 4971 y 4920, y marca «ADDS», modelos 3220 y 2020, con la contraseña de homologación GTE-0270, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «NCR», modelo 2900.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «ADDS», modelo 4000.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**901** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un emisor-receptor portátil, marca «Motorola», modelo Microtac 9800X, fabricado por «Motorola Inc.», en su instalación industrial ubicada en Illinois (USA).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alberto Alcocer, 46 duplicado, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un emisor-receptor portátil, fabricado por «Motorola Inc.», en su instalación industrial ubicada en Illinois (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Certificación Técnica de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número IL.r3.054, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-AMR.MOT(USA)-IA-02(ER), han hecho constar que el